ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

No. 010-2025

Entre
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO SANTOS -LA PLAYA
Y
IVANA PLAZA GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.044.614.208 de Barranquilla, con domicilio ubicado de la nomenclatura de la ciudad de Barranquilla en la cl 43a No. 1b-16 Barranquilla.

En Barranquilla, a los 18 días del mes de junio del año 2025, se suscribe la presente **Acta de Liquidación** del Contrato de SUMINIST RO DE UN COMPUTADOR LENOVO IP SLIM 313, 15, 6 INTEL CORE I3, 512,1,6HZ, USB.C, USB 3. 2 HDMI 8 GB GARANTIA DE UN AÑO,DOS AIRES AIRES ACONDICIONADOS, identificado con el número **CONTRATO-010-2025** celebrado entre:

1. INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO SANTOS – LA PLAYA, representada legalmente por JOSE DE LOS SANTOS OROZCO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 85.126.039, en su calidad de Rector, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**.

2. IVANA PLAZA GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.044.614.208 de Barranquilla, con domicilio ubicado de la nomenclatura de la ciudad de Barranquilla en la cl 43a No. 1b-16 Barranquilla / como representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULAS:

Primera – Objeto del contrato:

El contrato tuvo por objeto: SUMINIST RO DE UN COMPUTADOR LENOVO IP SLIM 313, 15, 6 INTEL CORE I3, 512,1,6HZ, USB.C, USB 3. 2 HDMI 8 GB GARANTIA DE UN AÑO, DOS AIRES AIRES ACONDICIONADOS

Segunda – Valor del contrato:

El valor total del contrato fue de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M.L ($7.100.000)**, y cumplimiento del objeto contractual.

Tercera – Plazo de ejecución:

El contrato tuvo un plazo de ejecución de **06 días** contado a partir del 12 de junio de 2025 al 18 de junio de 2025.

Cuarta – Cumplimiento del objeto:
El contratista cumplió con todas las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, según consta en los informes técnicos, actas de ejecución y de entrega final, las cuales hacen parte integral de esta liquidación.

Quinta – Pagos efectuados:
La entidad contratante realizó el pago total del valor acordado, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y previa presentación de los informes y soportes respectivos por parte del contratista.

Sexta – No hay reclamaciones pendientes:
Las partes manifiestan que no existen reclamaciones, saldos pendientes ni obligaciones adicionales por parte de ninguna de las partes, quedando así a paz y salvo y sin lugar a futuras reclamaciones contractuales.

Séptima – Firma de la liquidación:
Con la firma de la presente acta, las partes declaran terminado y liquidado en su totalidad el contrato antes mencionado.

Para constancia se firma, en el Barranquilla, el día dieciocho (18) del mes de junio de 2025.

JOSE DE LOS SANTOS OROZCO T.
C.C No 85.126.039
RECTOR.

IVANA PLAZA GARCIA
CC. No 1.044.614.208
CONTRATISTA.